ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones por las que se procede al archivo de la convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registros.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

Cítricos Los Jilgueros, S.L. 21.001576/SE. Manuel Mazo Vázquez. 20.0021808/SE.

Sevilla, 24 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el trámite de puesta de manifiesto en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de 64 bienes inmuebles de la Cultura del Agua en Los Vélez (Chirivel, María, Vélez Blanco y Vélez Rubio en Almería), a interesados en el mismo cuyos datos se desconocen o cuya notificación no ha podido practicarse.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor de 64 bienes inmuebles de la Cultura del Agua en los Vélez (Chirivel, María, Vélez Blanco y Vélez Rubio en Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el trámite de puesta de manifiesto del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, o cuya notificación personal y directa ha sido imposible según se queda acreditado en el expediente y que a continuación

A tal efecto el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección

del Patrimonio Histórico, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 3 de marzo de 2003.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

BIENES INMUEBLES SIN PROPIETARIO CONOCIDO Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Acueducto del Molino de Buenavista (Vélez Blanco).

Molino Dehesa (Vélez Rubio).

Molino Fosque (Vélez Blanco).

Molino del Marqués o Mayorazgo (Chirivel).

Molino Los Pardos III o Tío Juan Martínez (Vélez Rubio).

Molino Pólvora (Vélez Blanco).

Molino Primero (Vélez Blanco).

Molino Los Romeros (Chirivel).

Molino Fábrica San José (Vélez Blanco).

Molino Segundo o de Zacarías (Vélez Blanco).

Molino Los Pardos IV o La Punta de Abajo (Vélez Rubio).

Balsa de Los Pardos (Vélez Rubio).

Lavadero-Abrevadero-Balsa Cañada Cañepla (María).

Lavadero de la Fuente (Vélez Blanco).

Lavadero de la Acequia (Vélez Blanco).

Lavadero Público de El Contador (Chirivel).

Fuente-Abrevadero-Lavadero de Fuente Grande (Vélez Rubio).

Caños del Mesón (Vélez Blanco).

Fuente de los Cinco Caños (Vélez Blanco).

Fuente de la Plaza (María).

Fuente-Abrevadero de Los Caños de Caravaca (Vélez Blanco).

Aljibe-Abrevadero-Lavadero-Balsa de Macián (Vélez Blanco).

Aljibe de la Iglesia de Topares (Vélez Blanco).

Aljibe-Abrevadero de Topares (Vélez Blanco).

Fuente-Lavadero del Arrabal (Vélez Blanco).

Don Sebastián Burló Martínez.

Don Juan López López.

Don José Mayorano Martínez.

Doña Victoria Reche Reche.

Don Juan Martínez Sánchez.

Don Ulpiano Gómez Fernández.

Don Juan Porlán Martínez.

Don Juan Oliver Reche.

Doña Isabel Carrillo Pérez.

Don Pedro Martínez Navarro. Don Ramón Mirón Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento incoado para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Necrópolis Fenicia de Puente de Noy, en Almuñécar (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Necrópolis Fenicia de Puente de Noy, en Almuñécar (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11-1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 20 de febrero de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Columbario Huerta Noble en La Redondela, Isla Cristina (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado «Columbario Huerta Noble» en La Redondela, Isla Cristina (Huelva), cuya delimitación literal y gráfica consta en el expediente, y a su vez fue publicado en el BOJA núm. 98 de 22 de agosto de 2002, páginas 16.477 a 16.479, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 19 de febrero de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los dólmenes de la Sierra de Huelva, a los interesados a los que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Habiéndose dictado, con fecha 12 de noviembre de 2001, Resolución del Director General de Bienes Culturales por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los Dólmenes de la Sierra de Huelva (publicada en BOJA número 36, de 26 de marzo de 2002), e intentada sin resultado su notificación a los interesados que se relacionan en el Anexo I, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de lo cual se transcribe íntegramente:

«RESOLUCION, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2001, DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES, POR LA QUE SE INCOA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN GENERICA COLECTIVA EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ, DE LOS DOLMENES DE LA SIERRA DE HUELVA

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, afianzar la conciencia de identidad colectiva mediante el conocimiento y difusión de los valores culturales del pueblo andaluz, atribuyendo a la misma, en los artículos 13.27 y 13.28, la competencia exclusiva en materia de protección y conservación del patrimonio histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, será el titular de la Dirección General de Bienes Culturales, el órgano competente para incoar, tramitar y resolver los procedimientos de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como los procedimientos de cancelación.

II. Él artículo 7 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía establece que las inscripciones en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz podrán hacerse con carácter genérico o específico, según se quiera únicamente identificar a un bien como perteneciente al Patrimonio Histórico Andaluz, o bien se desee la aplicación sobre el mismo además de las normas generales previstas en dicha Ley, otras de carácter particular. El artículo 7.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, señala la posibilidad de tramitar colectivamente conjuntos de bienes agrupados según ámbitos formados por provincias o conjuntos de municipios.

Siguiendo esta vía abierta por la legislación autonómica andaluza, se propone ahora incluir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el conjunto de los dólmenes conocidos existentes en la Sierra de Huelva. Se trata de monumentos funerarios de carácter colectivo pertenecientes a la Edad del Cobre, al menos en su fecha de construcción, aunque haya numerosas evidencias de reutilización posterior. Su importancia en la historiografía prehistórica no sólo de la provincia, sino también de todo el ámbito del Suroeste peninsular, queda demostrada por la amplia producción bibliográfica existente sobre ellos o en relación con movimiento megálitico, en general.

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, el conjunto de dólmenes de la Sierra de Huelva, cuya denominación y delimitación se cita en el Anexo a la presente Resolución.